

¡Venga tu Reino!

COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

## **Reglamento de las Comisiones Territoriales para la revisión de los *Estatutos del Regnum Christi***

03 de octubre de 2014

### **Introducción**

Los miembros de 1º y 2º grado del *Regnum Christi* son los depositarios de un don que Dios ha dado a su Iglesia. Es necesario que los miembros de 1º y 2º grado sean los primeros en realizar el discernimiento sobre su experiencia vivida en el Movimiento para poder preparar los estatutos actualizados que se entregarán a la Santa Sede. Se espera que este proceso sea un momento privilegiado para que los miembros de 1º y 2º grado profundicen en su identidad y espiritualidad, se reavive en ellos el don de Dios que han recibido (cf. 2 Tim 1,6) y asimilen el hecho de ser administradores del mismo (cf. 1 Pe 4,10).

### **1. Naturaleza y finalidad de la Comisión Territorial**

- 1.1 La finalidad de la Comisión Territorial es implementar la primera etapa del proceso (Discernimiento de los miembros de 1º y 2º grado) en el territorio y facilitar la participación de los miembros de 1º y 2º grado.
- 1.2 La Comisión Territorial debe adaptar o definir, según la realidad específica de su territorio, aquellos elementos del proceso señalados por la Comisión Central.
- 1.3 El mandato de las comisiones territoriales terminará al final de la convención internacional.

### **2. Miembros de la Comisión Territorial**

- 2.1 El director territorial del *Regnum Christi* preside la Comisión Territorial.
- 2.2 Además, la Comisión Territorial está compuesta por los siguientes miembros, nombrados por el director territorial con el consenso del Comité directivo territorial:
  - 2.2.1 un responsable ejecutivo encargado de dar seguimiento al día a día del proceso de discernimiento y dirigir el trabajo de los otros miembros de la Comisión Territorial. El responsable ejecutivo puede ser miembro de cualquier rama;
  - 2.2.2 dos o más miembros, según las necesidades específicas del territorio. Entre ellos debe haber al menos un miembro de 1º o 2º grado;
  - 2.2.3 un secretario que apoya en la ejecución y comunicación de las indicaciones de la Comisión Territorial.

### **3. La toma de decisiones**

- 3.1 Las decisiones relevantes deben tomarse siempre en reunión plenaria de la Comisión Territorial.

- 3.2 La Comisión Territorial puede elaborar un reglamento interno propio si lo considera necesario.<sup>1</sup>

#### **4. Funciones de la Comisión Territorial**

- 4.1 Conocer y comprender bien el proceso presentado en el documento sobre la “Descripción del proceso de revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*”, así como el documento “Motivos, principios y valores que inspiran el proceso de revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*”. Los miembros de la Comisión Territorial deberían lograr explicar claramente el proceso a los miembros de su territorio y responder a sus preguntas.
- 4.2 Decidir la mejor manera de nombrar a los responsables locales (en caso de que no coincida con el CLA) y el modo de capacitarles para poder cumplir con sus responsabilidades.
- 4.3 Comunicar a todos los miembros de su territorio los nombres de los responsables locales y los datos para que puedan contactarlos.
- 4.4 Mantener líneas de comunicación con los responsables locales para acompañarles y apoyarles en la implementación del proceso, responder a sus preguntas y dar cauce a sus necesidades, inquietudes y propuestas.
- 4.5 Atender al buzón de la Comisión Territorial como medio de comunicación institucional entre la comisión y los miembros del territorio.
- 4.6 Mantener comunicación con la Comisión Central a través del buzón de la misma.<sup>2</sup>
- 4.7 Realizar las traducciones de los documentos del proceso al idioma de su territorio, en caso necesario.
- 4.8 Las responsabilidades específicas de la Comisión Territorial para cada fase del proceso de discernimiento se darán a conocer en un instructivo correspondiente a la fase en cuestión.
- 4.9 Cada Comisión Territorial deberá compartir las buenas prácticas con la Comisión Central y las otras comisiones territoriales.

#### **5. Principios y valores clave**

- 5.1 Los miembros de 1º y 2º grado del *Regnum Christi* son los administradores de un don que Dios ha dado a su Iglesia (cf. 1 Pe 4,10). Tienen un papel intransferible que tienen que asumir para que ese don fructifique en bien de la Iglesia y de los hombres.
- 5.2 Se espera que este proceso sea un momento privilegiado para que los miembros de 1º y 2º grado profundicen en su identidad y espiritualidad, para que se reavive en ellos ese don recibido de Dios (cf. 2 Tim 1,6).
- 5.3 Al seguir las indicaciones de la Santa Sede estamos recorriendo el camino que Dios nos va marcando y así, con la ayuda de su gracia, podremos llegar a ser más plenamente aquello que Él quiere que seamos.
- 5.4 Todos debemos pedir luz al Espíritu Santo con mucha fe y esperanza y buscar escuchar su voz a través de sus representantes en la Iglesia, de las aportaciones de nuestros hermanos y hermanas en el Movimiento y de nuestra propia experiencia vivida.

---

<sup>1</sup> Cf. Reglamento de la Comisión Central para la revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*.

<sup>2</sup> Este buzón será atendido por Javier Bendek, uno de los secretarios de la Comisión Central.